



### C I R C U L A R S A C U N C 1 6 - 1 9 3

Fecha: martes, 18 de octubre de 2016  
Para: SEÑORES JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
De: ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Asunto: "INFORMACIÓN ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL "SIOPER""

Atentamente, damos traslado del oficio MJASA16-124, del 11 de octubre de 2016, mediante el cual el Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ ALBA, solicita que:

*"Con el fin de colaborar con el intercambio de información tendiente a actualizar la base de datos de antecedentes de la Policía Nacional "SIOPER", en donde se registran las diferentes providencias judiciales, con el fin de contar con una información veraz, completa, exacta y actualizada que garantice las prerrogativas constitucionales, legales y jurisprudenciales del derecho fundamental de Habeas Data, se solicita difundir a los Señores Jueces Penales, los requisitos necesarios para incluir, actualizar, corregir o cancelar Providencias Judiciales en el Sistema Operativo de Antecedentes de la Policía Nacional:*

- *Mención de la Autoridad Judicial que profiere.*
- *Lugar y fecha de la providencia.*
- *Identificación del número de radicación de la actuación (Número del proceso, noticia criminal o número interno).*
- *Decisión adoptada.*
- *Autoridades que conocieron*
- *Documento original u oficio que remite la fotocopia de la Providencias Judicial*
- *La persona solicitada debe estar plenamente identificada (tipo y número claro y legible de la identificación, ciudad de expedición) o individualizada (apellidos y nombres completos, lugar y fecha de nacimiento, sexo, país de origen, estado civil, nombre de los padres y señales particulares).*
- *El documento debe ser legible y no presentar tachones ni enmendaduras.*
- *Las providencias deberá estar firmadas por el Señor Juez de la República, los demás documentos deben estar firmados por un escribiente, sustanciador o secretario, los cuales referenciarán la Providencia Judicial proferida por el Señor Juez.*
- *Delito*

*Igualmente, de acuerdo al tipo de providencia se hace necesario complementar otros requisitos, como se relacionan a continuación:*

#### Sentencia Condenatoria

- *Descripción del beneficio o subrogado concedido o negado.*
- *La condena y el tiempo de la misma, además de la fecha de sentencia.*

#### Para cumplimiento o extinción de la sentencia

- *Orden escrita en formato u oficio original del juez de conocimiento o del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, donde indique los datos de la sentencia que fue incluida en el SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tiempo de*

*condena, autoridades que conocieron, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del condenado).*

- *Motivo y fecha del cumplimiento de sentencia.*
- *Datos de la autoridad que comunica el cumplimiento.*

*Medida de Aseguramiento*

• *Identificación de la medida (detención preventiva en establecimiento carcelario, detención preventiva en la residencia, vigilancia electrónica u otra. Artículo 307 Código Penal)*

*Impedimento Salida del País*

- *Motivo del impedimento.*
- *Tiempo del impedimento de salida del país.*

*Cancelación Impedimento de Salida del País*

- *Fecha de decisión*
- *El motivo de cancelación o el tiempo de permiso otorgado para permanecer fuera del país.*

*Órdenes de Captura*

- *Fecha y número de la orden.*
- *Motivo de la captura de forma clara y sucinta.*
- *Fecha de los hechos.*

*Cancelación de la Orden de Captura*

• *Orden escrita original del juez o fiscal, donde indique los datos de la orden de captura que fue incluida en SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del investigado).*

- *Motivo de la cancelación.*
- *Fecha de cancelación*

*Arresto*

- *Número y fecha del oficio*
- *Fecha de la orden*
- *Motivo del arresto*
- *Dirección de residencia o trabajo de la persona a arrestar*
- *Accionante o demandante*

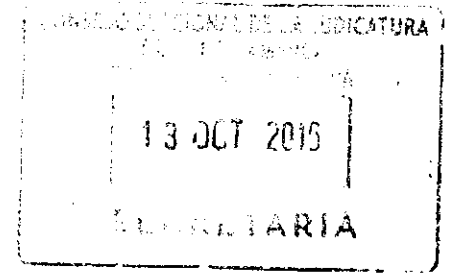
*Cancelación de la Orden de Arresto*

- *Fecha de cancelación*
- *Motivo de la cancelación del arresto"*

Atentamente

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/imp



MJASA16-124

Bogotá, D.C., martes, 11 de octubre de 2016

Doctor

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de cundinamarca

E. S. D.

00714\*16 P:12:36

SECRETARIA

Señor Presidente:

Con el fin de colaborar con el intercambio de información tendiente a actualizar la base de datos de antecedentes de la Policía Nacional "SIOPER", en donde se registran las diferentes providencias judiciales, con el fin de contar con una información veraz, completa, exacta y actualizada que garantice las prerrogativas constitucionales, legales y jurisprudenciales del derecho fundamental de Habeas Data, se solicita difundir a los Señores Jueces Penales, los requisitos necesarios para incluir, actualizar, corregir o cancelar Providencias Judiciales en el Sistema Operativo de Antecedentes de la Policía Nacional:

- Mención de la Autoridad Judicial que profiere.
- Lugar y fecha de la providencia.
- Identificación del número de radicación de la actuación (Número del proceso, noticia criminal o número interno).
- Decisión adoptada.
- Autoridades que conocieron
- Documento original u oficio que remite la fotocopia de la Providencias Judicial.
- La persona solicitada debe estar plenamente identificada (tipo y número claro y legible de la identificación, ciudad de expedición) o individualizada (apellidos y nombres completos, lugar y fecha de nacimiento, sexo, país de origen, estado civil, nombre de los padres y señales particulares).
- El documento debe ser legible y no presentar tachones ni enmendaduras.
- Las providencias deberá estar firmadas por el Señor Juez de la República, los demás documentos deben estar firmados por un escribiente, sustanciador o secretario, los cuales referenciarán la Providencia Judicial proferida por el Señor Juez.
- Delito

Igualmente, de acuerdo al tipo de providencia se hace necesario complementar otros requisitos, como se relacionan a continuación:

#### Sentencia Condenatoria

- Descripción del beneficio o subrogado concedido o negado.
- La condena y el tiempo de la misma, además de la fecha de sentencia



No SC5780-4



No GP 059-4

Para cumplimiento o extinción de la sentencia

- Orden escrita en formato u oficio original del juez de conocimiento o del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, donde indique los datos de la sentencia que fue incluida en el SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tiempo de condena, autoridades que conocieron, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del condenado).
- Motivo y fecha del cumplimiento de sentencia.
- Datos de la autoridad que comunica el cumplimiento.

Medida de Aseguramiento

- identificación de la medida (detención preventiva en establecimiento carcelario, detención preventiva en la residencia, vigilancia electrónica u otra. Artículo 307 Código Penal)

Impedimento Salida del País

- Motivo del impedimento.
- Tiempo del impedimento de salida del país.

Cancelación Impedimento de Salida del País

- Fecha de decisión
- El motivo de cancelación o el tiempo de permiso otorgado para permanecer fuera del país.

Órdenes de Captura

- Fecha y número de la orden.
- Motivo de la captura de forma clara y sucinta.
- Fecha de los hechos.

Cancelación de la Orden de Captura

- Orden escrita original del juez o fiscal, donde indique los datos de la orden de captura que fue incluida en SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del investigado).
- Motivo de la cancelación.
- Fecha de cancelación

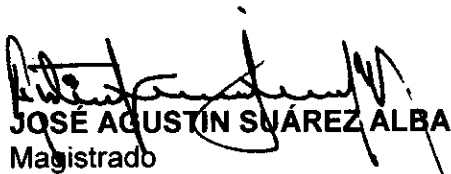
Arresto

- Número y fecha del oficio
- Fecha de la orden
- Motivo del arresto
- Dirección de residencia o trabajo de la persona a arrestar
- Accionante o demandante

Cancelación de la Orden de Arresto

- Fecha de cancelación
- Motivo de la cancelación del arresto

Reciba, Señor Presidente, un respetuoso saludo de,

  
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA  
Magistrado

JASA/NYCC/kats